

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 4

DÍA 30 DE ENERO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día treinta de Enero de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejál Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejál Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejál Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de urgencia de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia el Señor Concejál Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

**1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

**2.- RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL (FUNCIONARIO Y LABORAL) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO, APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE ENERO DE 2009.**

Detectado error en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la contratación de la "Prestación del servicio de Protección de las contingencias de

accidentes de trabajo y enfermedad profesional, prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud para el personal (funcionario y laboral) del Excmo. Ayuntamiento de Haro", aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2009.

Habida cuenta que en el citado pliego, se contrata de forma conjunta la cobertura de la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, junto con la cobertura de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, siendo un único adjudicatario obligatoriamente el que debiera prestar ambos servicios.

Vista la conveniencia de que ambos servicios se puedan contratar de forma separada para que puedan optar no sólo las Mutuas, sino también empresas especializadas solamente en prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, de acuerdo con reciente jurisprudencia al respecto.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de junio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Rectificar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que han de regir la contratación de la "Prestación del Servicio de Protección de las Contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Personal (funcionario y laboral) del excmo. Ayuntamiento de Haro", aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2.009, de forma que en lugar de contratar el servicio de forma conjunta, se realice por lotes, según se detalla:

Lote 1.- Cobertura de la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para el personal (funcionario y laboral) del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

Lote 2.- Cobertura de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud para el personal (funcionario y laboral) del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares de que se trata, con las

rectificaciones efectuadas.

3).- Remitir la presente corrección de errores al B.O.R. para que se rectifique el anuncio aparecido el 30 de enero de 2009, señalando que el plazo para presentar proposiciones, empezará a contarse desde la publicación de la presente rectificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mª Mercedes González